I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 1632

CASTRO, 05 de Diciembre 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Extraordinaria Nº08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Ord N° 48 de fecha 01.12.2022, del Tesorero Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

AUTORIZASE el traspaso de fondos desde la cuenta N° 83300581024 de Fondos Bienestar a la cuenta N° 83309003333 de Fondos Ordinarios, ya que por error involuntario de la cajera de este Municipio, se depositó $ 8.000 pesos de más a la cuenta de bienestar, debiendo haber sido depositado a la cuenta de Fondos Ordinarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/hba.-

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.